"HEZI+: GUÍA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO"



2026-2027

ÍNDICE

1. Introducción y finalidad del proyecto 2
2. Objetivos del proyecto HEZI+ 2
3. Medidas y actuaciones del proyecto 3
 3.1. Medidas que integran HEZI+ 3
 3.2. Características y condiciones de desarrollo de las medidas obligatorias 3
4. Organización y desarrollo del proyecto en los centros 4
 4.1. Organización de los recursos, grupos y actividades 4
 4.2. Registro de alumnado, sesiones y asistencia 5
 4.3. Recogida de datos de participación 5
5. Planificación, seguimiento y evaluación del proyecto 6
 5.1. Planificación trimestral de las actuaciones 6
 5.2. Seguimiento de las actividades desarrolladas 6
 5.3. Evaluación de las actividades y de su impacto 6
 5.4. Evaluación final y memoria del proyecto 7
6. Gestión de He-Indartuz mediante el Documento de Actividad Escolar (DAE) 7
 6.1. Creación de plantillas 7
 6.2 Acceso al DAE y creación de grupos HE-INDARTUZ 7
 6.3. Selección de la modalidad y actividad correspondiente 8
 6.4. Identificación de los grupos y fecha de inicio 10
 6.5. Incorporación del alumnado participante 10
 6.6. Asignación del profesorado y configuración de horarios 11
 6.7. Registro y seguimiento de la asistencia mediante «Notas y faltas» 11
7. Gestión del proyecto mediante la aplicación HIKU 14
 7.1. Acceso a HIKU y selección del procedimiento HEZI+ 14
 7.2. Acceso al expediente del centro 15
 7.3. Registro de la planificación trimestral 16
 7.4. Presentación de la planificación y revisión por Inspección 18
 7.5. Registro del seguimiento y de la evaluación trimestral 19
 7.6. Continuidad de las actividades entre trimestres 20
 7.7. Finalización del procedimiento 20
8. Cronograma del curso 2026-2027 21

1. Introducción y finalidad del proyecto

El proyecto HEZI+, impulsado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco para los cursos 2026-2027 y 2027-2028, tiene como finalidad mejorar los resultados educativos, promover la equidad y ampliar las oportunidades de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria mediante una reorganización de los tiempos y espacios educativos.

El proyecto contempla cinco medidas de actuación: He-Indartuz, He-Hobetuz, He-Aberastuz, He-Elkarrekin y He-Lagun izan.

Las presentes instrucciones tienen como objetivo facilitar a los centros educativos la organización, gestión y seguimiento del proyecto HEZI+, ofreciendo orientaciones prácticas sobre los procedimientos que deben llevarse a cabo durante el curso 2026-2027.

En particular, se abordan los siguientes aspectos:

- La organización de las medidas y los recursos asignados al centro.
- El registro de los grupos, actividades y alumnado de He-Indartuz en el Documento de Actividad Escolar (DAE).
- El seguimiento de la asistencia del alumnado mediante la aplicación «Notas y faltas», en el caso de He-Indartuz, y mediante los procedimientos propios del centro para las restantes medidas.
- La planificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones de todas las medidas del proyecto a través de la plataforma HIKU.
- Los procedimientos de supervisión, asesoramiento y los plazos establecidos para la gestión del proyecto.

Estas instrucciones tienen un carácter práctico y complementan la RESOLUCIÓN de la Dirección de aprendizaje e innovación por la que se establecen las instrucciones para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto Hezi+ en los centros públicos de Educación Secundaria durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028.

2. Objetivos del proyecto HEZI+

El proyecto HEZI+ tiene como objetivo principal mejorar los resultados educativos del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, favorecer la equidad y ampliar las oportunidades de aprendizaje, mediante actuaciones de refuerzo, enriquecimiento educativo y participación de la comunidad escolar.

Para ello, el proyecto persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar las competencias y los resultados académicos del alumnado, especialmente mediante el refuerzo de la competencia lectora y matemática y la atención a las materias pendientes o no superadas.
- Ampliar las oportunidades de aprendizaje, ofreciendo actividades educativas complementarias que respondan a las necesidades e intereses del alumnado.
- Favorecer la equidad y la inclusión, proporcionando oportunidades adicionales de aprendizaje y apoyo al alumnado que más lo necesita.
- Impulsar la participación y la vinculación del alumnado con el centro, promoviendo experiencias educativas que favorezcan la convivencia, el bienestar y el sentido de pertenencia.
- Fomentar la colaboración con las familias y el entorno, aprovechando los recursos de la comunidad educativa.
- Contribuir a la mejora continua del centro, mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

3. Medidas y actuaciones del proyecto

3.1. Medidas que integran HEZI+

El proyecto HEZI+ se estructura en cinco medidas: **He-Indartuz**, destinada al refuerzo competencial o a la recuperación de materias no superadas; **He-Hobetuz**, orientada a ampliar las oportunidades de aprendizaje mediante actividades complementarias y extraescolares; **He-Aberastuz**, que incorpora actividades con profesionales externos; **He-Elkarrekin**, centrada en la colaboración con las familias y el entorno; y **He-Lagun izan**, dirigida al acompañamiento del alumnado y sus familias.

Las tres primeras medidas tienen carácter obligatorio, mientras que He-Elkarrekin y He-Lagun izan son optativas.

3.2. Características y condiciones de desarrollo de las medidas obligatorias

He-Indartuz. Contempla dos modalidades: refuerzo de las competencias lectora y matemática, dirigido prioritariamente al alumnado de 1.º y 2.º de ESO, o recuperación de materias no superadas. Los centros organizarán los grupos y las sesiones en función de las necesidades detectadas y de la dotación horaria asignada por el Departamento de Educación.

He-Hobetuz. Los centros organizarán actividades complementarias y extraescolares vinculadas a sus objetivos de mejora, utilizando la dedicación horaria mínima establecida en el anexo I de la Resolución. Las actividades deberán abarcar, al menos, tres de los siete ecosistemas de aprendizaje previstos.

He-Aberastuz. Permitirá desarrollar actividades culturales, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas o ambientales que requieran la intervención de profesionales externos, de acuerdo con las condiciones de financiación y organización establecidas en la Resolución.

4. Organización y desarrollo del proyecto en los centros

4.1. Organización de los recursos, grupos y actividades

Los centros educativos organizarán los recursos humanos, los horarios, los espacios y las actividades del proyecto HEZI+ en función de las necesidades detectadas, los objetivos de mejora y las condiciones establecidas en la Resolución.

He-Indartuz: organización de los refuerzos educativos

Los centros destinarán a la modalidad de He-Indartuz seleccionada el crédito horario semanal asignado por el Departamento de Educación (4, 8 o 12 horas, según el número de grupos de ESO), pudiendo complementarlo con horas propias del centro en las condiciones establecidas en la resolución. La organización de las actuaciones dependerá de la modalidad elegida:

Modalidad de refuerzo competencial. El crédito horario se distribuirá equitativamente entre la competencia lectora y la matemática. Las actuaciones se dirigirán prioritariamente al alumnado de 1.º y 2.º de ESO que presente mayores dificultades en estas competencias. Las sesiones, de 60 minutos, se organizarán, con carácter general, en grupos reducidos de entre 6 y 15 estudiantes, cuya composición responderá a las necesidades competenciales detectadas. Se procurará mantener la estabilidad de los grupos a lo largo del curso, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

Modalidad de refuerzo de materias pendientes o no superadas. Los centros dispondrán de mayor flexibilidad organizativa para distribuir el crédito horario entre las actuaciones de refuerzo, atendiendo a las materias o ámbitos que el alumnado deba recuperar o reforzar. Podrán establecer agrupamientos adaptados a las necesidades educativas detectadas, incluyendo alumnado de diferentes grupos o cursos cuando resulte pedagógicamente adecuado. Las condiciones específicas de distribución equitativa entre lectura y matemáticas y de agrupamiento de 6 a 15 estudiantes establecidas para la modalidad competencial no son de aplicación automática a esta modalidad.

En He-Hobetuz, se organizarán las actividades utilizando, al menos, la dedicación horaria establecida para cada centro en el anexo I de la Resolución, procurando ofrecer propuestas variadas y accesibles al alumnado.

Para He-Aberastuz, se planificarán las actividades que requieran profesionales externos, de acuerdo con la financiación concedida.

Las medidas optativas **He-Elkarrekin** y **He-Lagun izan** se organizarán, como se ha indicado anteriormente, en función de las posibilidades y prioridades de cada centro, favoreciendo la colaboración con las familias y el entorno educativo.

4.2. Registro de alumnado, sesiones y asistencia

Los centros deberán registrar obligatoriamente en el **Documento de Actividad Escolar (DAE)** los grupos correspondientes a las actividades de refuerzo competencial y de recuperación de materias no superadas.

Para ello, deberán crear grupos de tipo **HE-INDARTUZ**, seleccionar la actividad correspondiente, incorporar al alumnado participante y asignar el profesorado y los horarios de las sesiones. (Ver apartado 6)

La fecha de inicio de cada grupo deberá coincidir con el primer día de atención directa al alumnado, ya que determinará el inicio del registro de asistencia.

Una vez configurados los grupos, el profesorado responsable deberá registrar la asistencia del alumnado mediante la aplicación **«Notas y faltas»**, manteniendo actualizada esta información durante el desarrollo de las actividades. (Ver apartado 6)

Resto de medidas de HEZI+

Las actividades de **He-Hobetuz, He-Aberastuz, He-Elkarrekin y He-Lagun izan** no se incluirán en el DAE ni en el registro de asistencia mediante «Notas y faltas».

No obstante, los centros deberán establecer **procedimientos propios de control de asistencia y participación** que permitan conocer el alumnado que participa en cada actividad y disponer de información fiable para su seguimiento y evaluación.

4.3. Recogida de datos de participación

Los centros deberán recopilar y mantener actualizada la información sobre la participación del alumnado en cada actividad de HEZI+, diferenciando las medidas y los trimestres correspondientes.

Los datos obtenidos mediante los procedimientos de registro propios del centro servirán para cumplimentar las evaluaciones trimestrales en **HIKU** y valorar el alcance de las actuaciones.

Se garantizará la fiabilidad de la información, evitando duplicidades en el cómputo del alumnado participante y respetando la normativa de protección de datos personales.

5. Planificación, seguimiento y evaluación del proyecto

5.1. Planificación trimestral de las actuaciones

Los centros educativos deberán realizar la **planificación trimestral de las actividades del proyecto HEZI+ a través de la plataforma HIKU**, incluyendo las actuaciones previstas para cada una de las actividades que desarrollen.

Cada actividad deberá registrarse de forma diferenciada, indicando la medida a la que pertenece, los objetivos que se pretenden alcanzar, el alumnado destinatario, la organización prevista y los indicadores de logro.

La planificación deberá estar vinculada a las necesidades detectadas y a los objetivos de mejora del centro, procurando que las actividades tengan coherencia a lo largo del curso escolar.

Al inicio de cada trimestre, los centros deberán cumplimentar y presentar la planificación correspondiente dentro de los plazos establecidos (Ver apartado 8). La Inspección de Educación revisará la información presentada y podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones que considere necesarias.

Las actividades que tengan continuidad durante varios trimestres deberán quedar reflejadas en la planificación de cada uno de ellos, realizando las adaptaciones que resulten necesarias.

5.2. Seguimiento de las actividades desarrolladas

Los centros educativos deberán realizar un **seguimiento continuado de las actividades de HEZI+**, con el fin de comprobar su desarrollo, valorar la participación del alumnado y detectar posibles necesidades de mejora.

El profesorado responsable de cada actividad, en coordinación con el equipo directivo, recogerá información sobre su ejecución, la asistencia y participación del alumnado, las dificultades encontradas y los progresos observados.

Este seguimiento permitirá introducir los ajustes organizativos o pedagógicos que se consideren necesarios, así como disponer de evidencias para valorar los resultados de las actuaciones.

5.3. Evaluación de las actividades y de su impacto

Los centros educativos deberán **evaluar trimestralmente las actividades desarrolladas en el marco de HEZI+**, valorando tanto el grado de cumplimiento de los objetivos previstos como los resultados obtenidos y su contribución a la mejora educativa.

La evaluación se realizará a través de **HIKU**, tomando como referencia la planificación inicial de cada actividad y la información recogida durante su desarrollo.

Se prestará especial atención a la participación del alumnado, la adecuación de las actividades a sus necesidades, los progresos observados y las dificultades encontradas.

Los resultados de esta evaluación deberán servir para **identificar aspectos de mejora y orientar la planificación de los siguientes trimestres**, introduciendo los ajustes que se consideren necesarios.

5.4. Evaluación final y memoria del proyecto

Al finalizar el curso escolar, los centros educativos deberán realizar una **valoración global del desarrollo del proyecto HEZI+**, tomando como referencia las planificaciones y evaluaciones trimestrales registradas en HIKU. Para facilitar este trabajo, **se habilitará la descarga automática de la memoria final con los datos recogidos a lo largo del curso en la aplicación HIKU**.

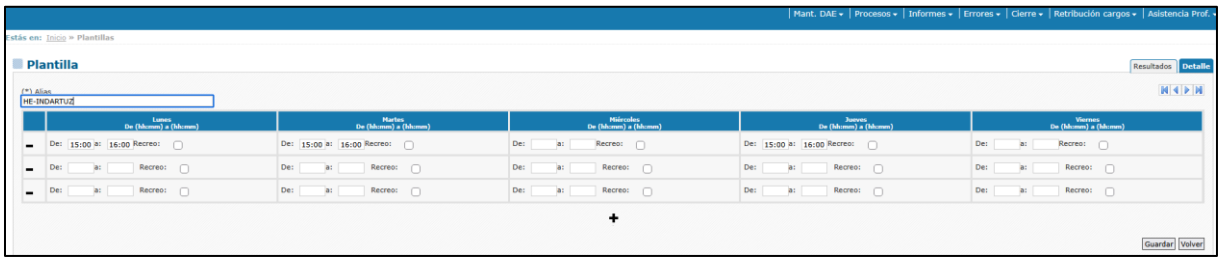
Esta evaluación permitirá analizar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, la participación del alumnado, los resultados obtenidos y el impacto de las diferentes medidas en la mejora educativa del centro.

La memoria final formará parte de la evaluación general del centro y servirá como referencia para la planificación y mejora del proyecto HEZI+ durante el curso siguiente.

6. Gestión de He-Indartuz en el Documento de Actividad Escolar (DAE)

6.1. Creación de plantillas

Para registrar correctamente las sesiones de refuerzo extraescolar en el DAE, el centro deberá crear una plantilla específica denominada «He-Indartuz», en la que se incorporarán las franjas horarias correspondientes a las sesiones de atención directa al alumnado.



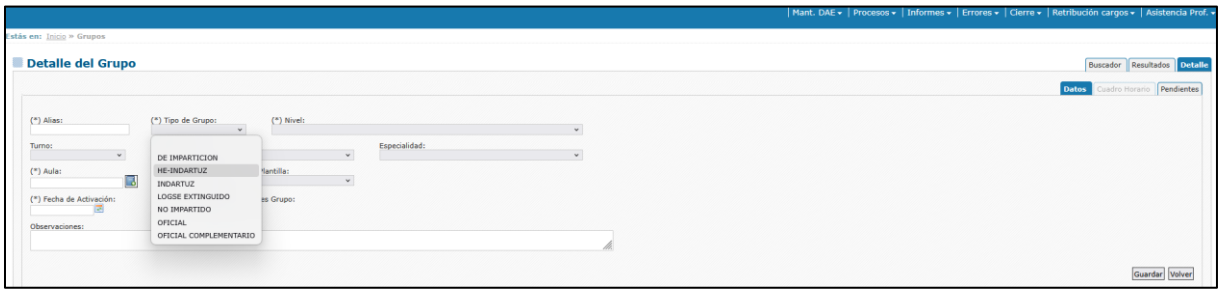
6.2. Acceso al DAE y creación de grupos HE-INDARTUZ

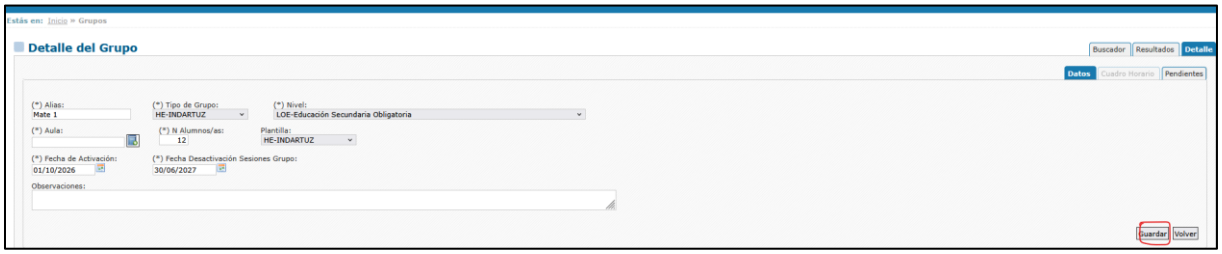
Para registrar los grupos de refuerzo de **He-Indartuz**, el centro deberá acceder al **Documento de Actividad Escolar (DAE)** y seleccionar el apartado **«Grupos»**.

En la pantalla de búsqueda, se seleccionará **«HE-INDARTUZ»** en el campo «Tipo de grupo» y se pulsará **«Añadir»** para crear un nuevo grupo.



A continuación, en la pantalla «Detalle del grupo», se cumplimentarán los campos obligatorios: nombre o alias, tipo de grupo **HE-INDARTUZ**, nivel educativo, aula, plantilla horaria y fecha de activación. Una vez introducidos los datos, se pulsará **«Guardar»**.







Importante: Los grupos HE-INDARTUZ son grupos específicos de gestión en el DAE. No deben confundirse con los grupos oficiales del alumnado ni con los grupos ordinarios de impartición.

6.3. Selección de la modalidad y actividad correspondiente

La modalidad de **He-Indartuz** se identificará mediante la actividad asignada a cada sesión en el cuadro horario del grupo.

Para ello, desde la pestaña **«Cuadro horario»**, se accederá a la sesión correspondiente y se seleccionará la actividad adecuada entre las siguientes opciones:

- **Competencia matemática.**
- **Competencia lectora (Castellano).**

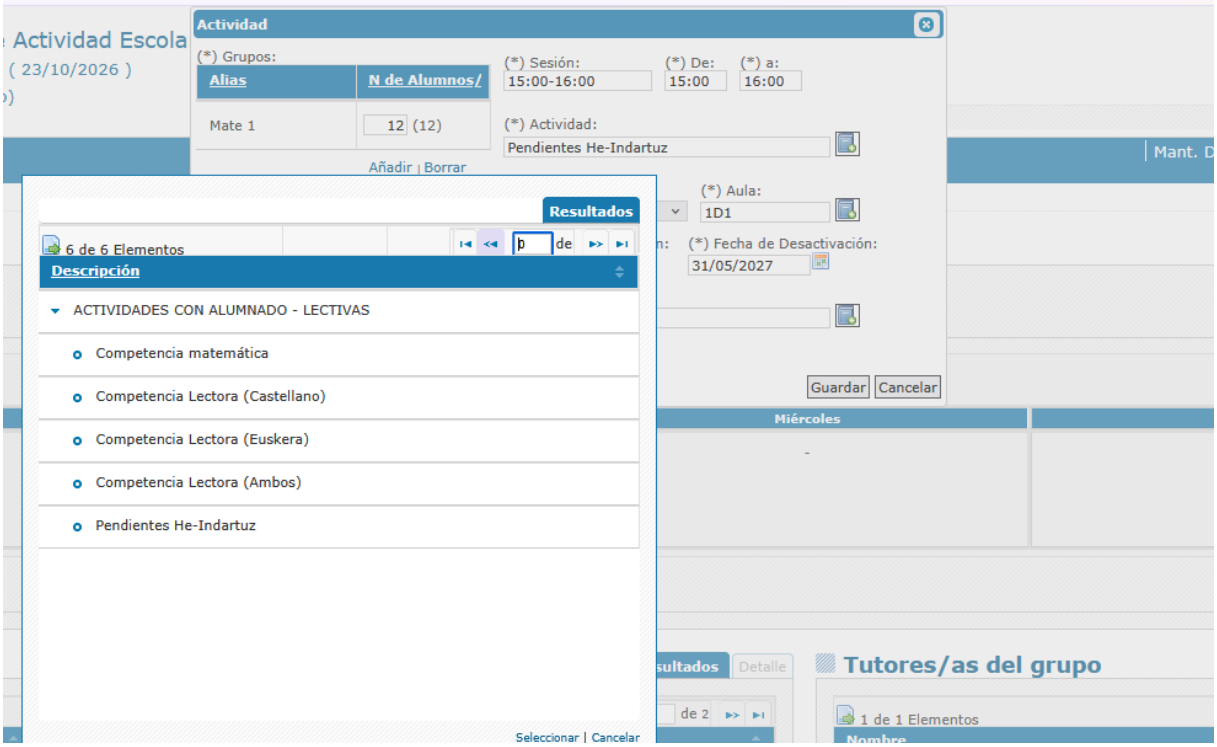
- Competencia lectora (Euskera).
- Competencia lectora (Ambos).
- Pendientes He-Indartuz.

Las cuatro primeras opciones corresponden a la modalidad de **refuerzo competencial**, mientras que «Pendientes He-Indartuz» se utilizará para la modalidad de **recuperación de asignaturas no superadas**.

Una vez seleccionada la actividad, se guardarán los cambios realizados.







6.4. Identificación de los grupos y fecha de inicio

Cada grupo HE-INDARTUZ deberá tener un **nombre o alias que permita identificarlo fácilmente**, especialmente cuando el centro organice varios grupos de refuerzo. Se recomienda utilizar denominaciones que hagan referencia a la actividad desarrollada, al nivel educativo o a ambos.

La fecha de activación deberá coincidir con el día en que comiencen efectivamente las sesiones de atención directa al alumnado, ya que esta fecha determina el inicio del periodo de registro de asistencia en la aplicación «Notas y faltas».

Si las actividades finalizan antes de que termine el curso escolar, deberá indicarse la correspondiente fecha de desactivación.

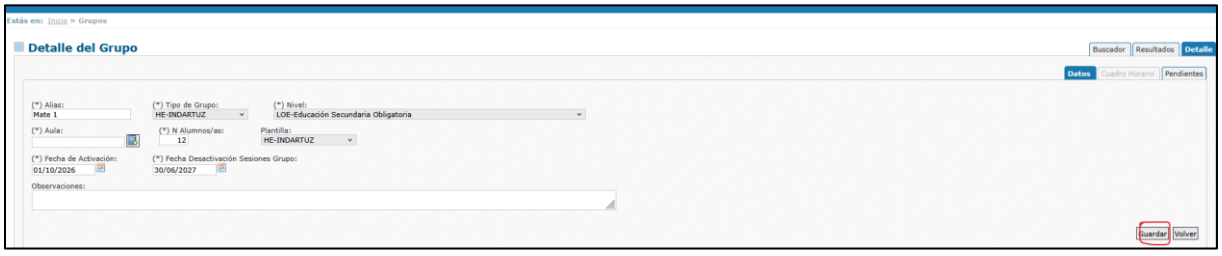
Estos campos pueden identificarse en la **tercera captura de pantalla del apartado 6.2**, correspondiente al formulario de detalle del grupo, desde el que también podrán consultarse y actualizarse los datos.

6.5. Incorporación del alumnado participante

Una vez creado el grupo HE-INDARTUZ, el centro deberá incorporar al alumnado que participará en las sesiones de refuerzo.

Para ello, desde la pantalla de detalle del grupo, se accederá al apartado **«Alumnado del grupo» («Ikasle Taldeak»)** y se seleccionará la opción **«Añadir» («Gehitu»)** para incorporar a los alumnos y a las alumnas correspondientes.

La composición del grupo deberá mantenerse **actualizada durante todo el curso**, registrando las nuevas incorporaciones y las bajas que se produzcan, de manera que el seguimiento de la asistencia refleje correctamente el alumnado participante.





6.6. Asignación del profesorado y configuración de horarios

Una vez incorporado el alumnado, el centro deberá **asignar el profesorado responsable y configurar las sesiones de refuerzo** en el DAE.

Para incorporar al profesorado, se accederá al apartado **«Profesorado tutor del grupo» («Taldeko tutoreak»)**, desde la pantalla de detalle del grupo, y se utilizará la opción **«Añadir» («Gehitu»)**.

A continuación, se configurará el horario de las sesiones mediante la plantilla horaria correspondiente y el apartado **«Cuadro horario»** del grupo. En cada sesión deberán quedar correctamente identificados el **día, la hora, la actividad y el profesorado asignado**, de acuerdo con la organización real del refuerzo.

Para consultar o modificar estos datos, se utilizará la opción **«Editar»** de la sesión correspondiente.

Este procedimiento puede observarse en la **secuencia de tres capturas de pantalla incluida en el apartado 6.3**, donde se muestra el cuadro horario, el acceso a la edición de una sesión y la selección de la actividad correspondiente.

El centro deberá mantener actualizada esta información cuando se produzcan cambios en los horarios, las actividades o el profesorado responsable.

6.7. Registro y seguimiento de la asistencia mediante «Notas y faltas»

La asistencia del alumnado participante en **He-Indartuz**, tanto en la modalidad de refuerzo competencial como en la de recuperación de asignaturas no superadas, deberá registrarse mediante la aplicación **«Notas y faltas»**.

Para ello, el centro accederá a la aplicación y seleccionará **«Grupos de trabajo» → «Asistencia a Indartuz/HE-Indartuz»**.



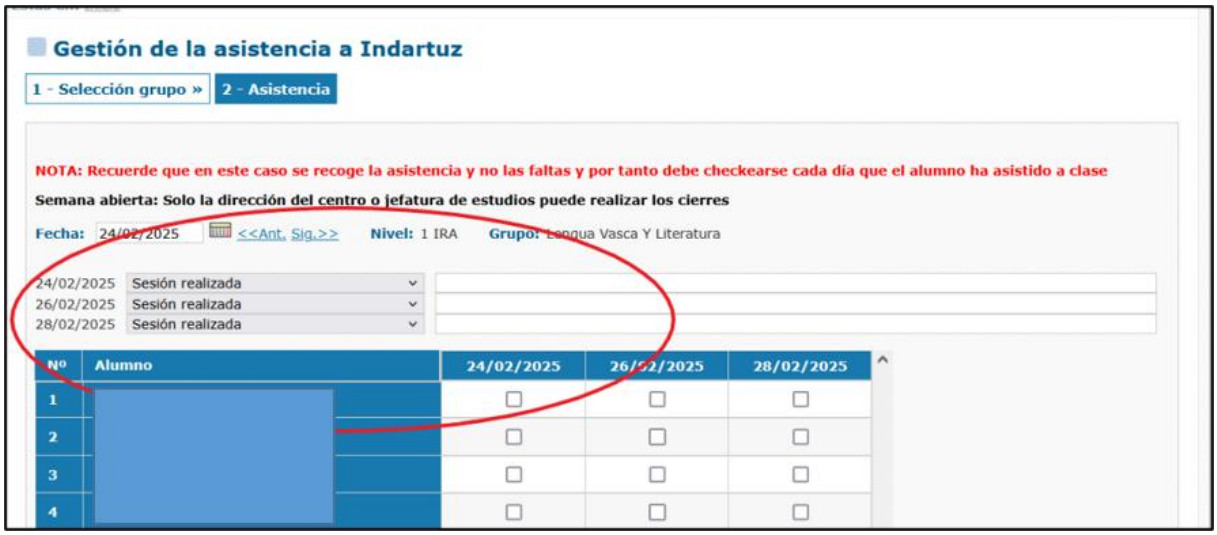
Selección del grupo y de las sesiones

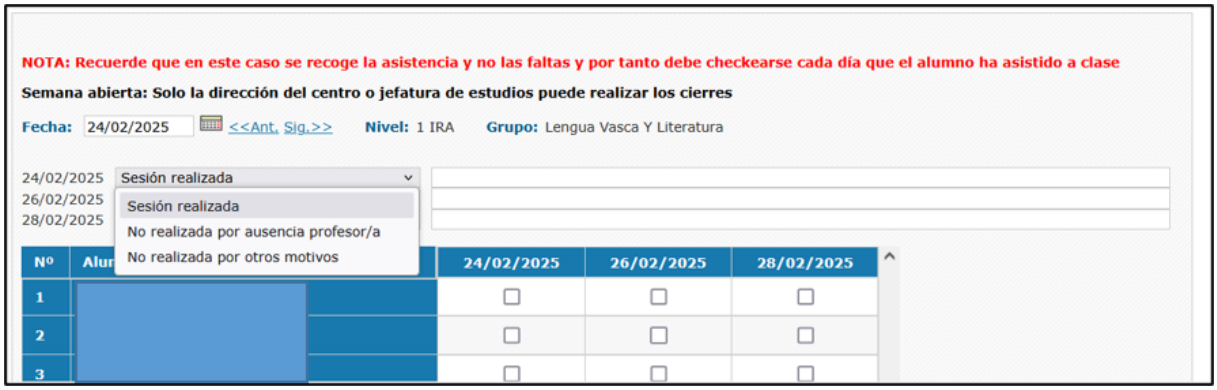
Una vez dentro, se seleccionará el grupo HE-INDARTUZ correspondiente y el periodo que se desea consultar. La aplicación mostrará las sesiones configuradas previamente en el DAE, a partir de la fecha de activación del grupo.

Para cada sesión deberá indicarse si se ha realizado o no, seleccionando una de las opciones disponibles:

- Sesión realizada.
- No realizada por ausencia del profesor o profesora.
- No realizada por otros motivos.

Cuando una sesión no se haya realizado, deberá registrarse esta circunstancia en la aplicación.



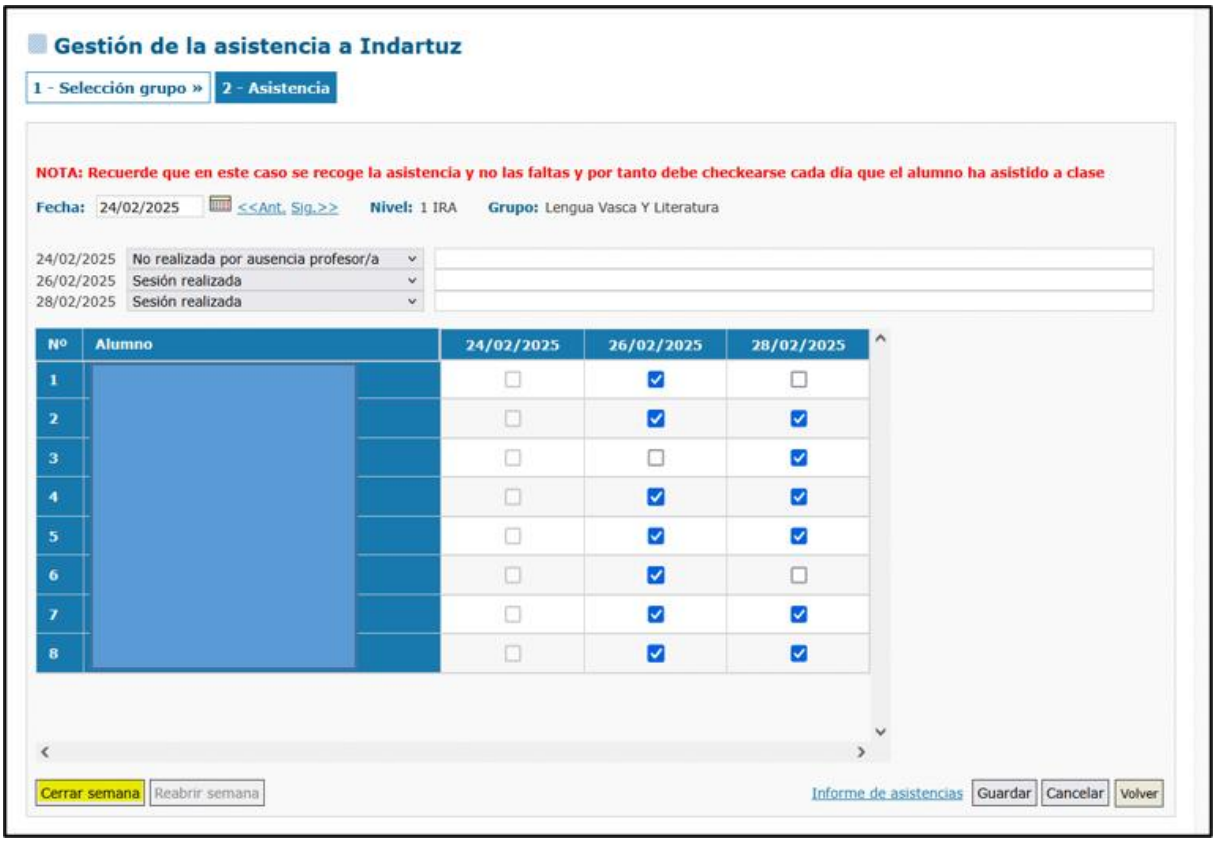


Registro de la asistencia del alumnado

En las sesiones realizadas, el profesorado deberá marcar la casilla correspondiente a cada alumno o alumna que haya asistido.

Es importante recordar que se registra la asistencia, no la ausencia. Por tanto, deberán marcarse únicamente las casillas del alumnado que haya acudido efectivamente a cada sesión.

Una vez cumplimentada la información, se guardarán los cambios.

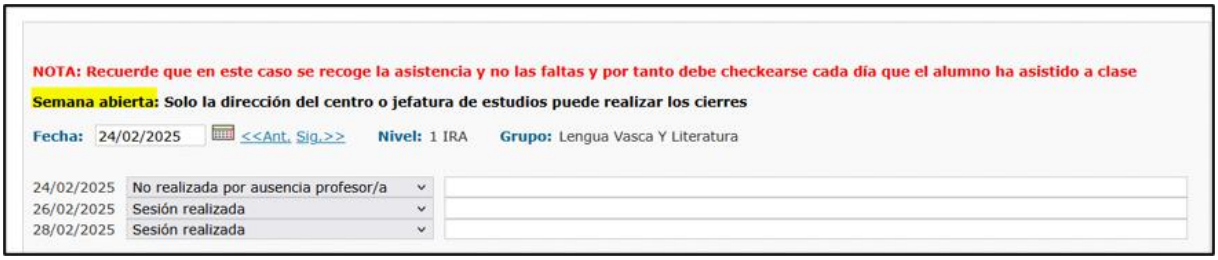


Cierre semanal de la asistencia

Una vez comprobado que la información de la semana está completa y es correcta, deberá realizarse el **cierre semanal**.

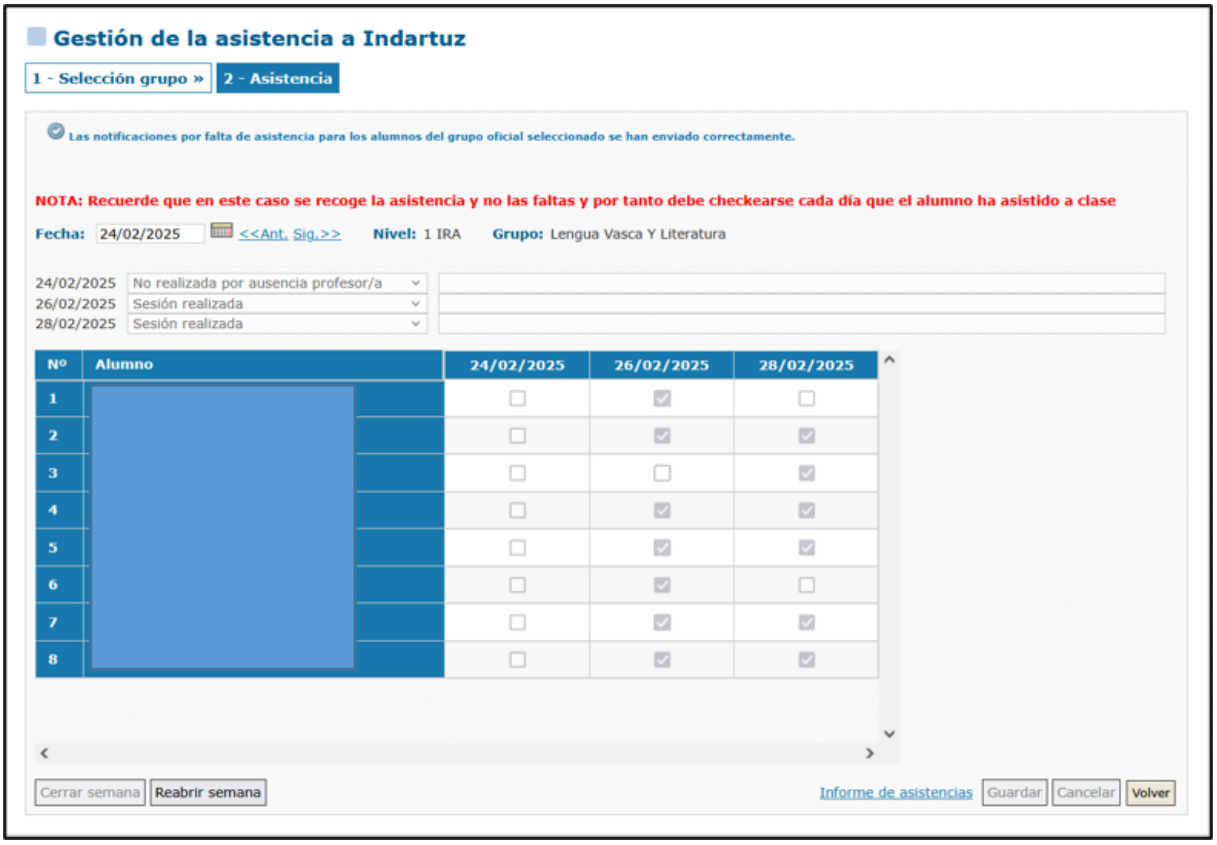
Esta operación corresponde exclusivamente a la **dirección del centro o a la jefatura de estudios**, mediante la opción «Cerrar semana».

Tras el cierre, la semana quedará bloqueada para su edición. Si fuera necesario corregir algún dato, la dirección o la jefatura de estudios podrá utilizar la opción **«Reabrir semana»**, realizar las modificaciones y volver a cerrarla.





El cierre semanal activa el envío de las notificaciones previstas por la aplicación en relación con la falta de asistencia del alumnado. Por ello, **es fundamental verificar los registros antes de efectuar el cierre**.



7. Gestión del proyecto mediante la aplicación HIKU

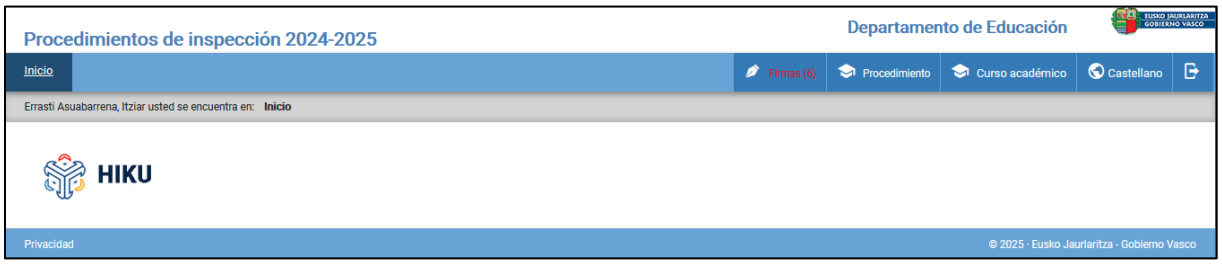
7.1. Acceso a HIKU y selección del procedimiento HEZI+

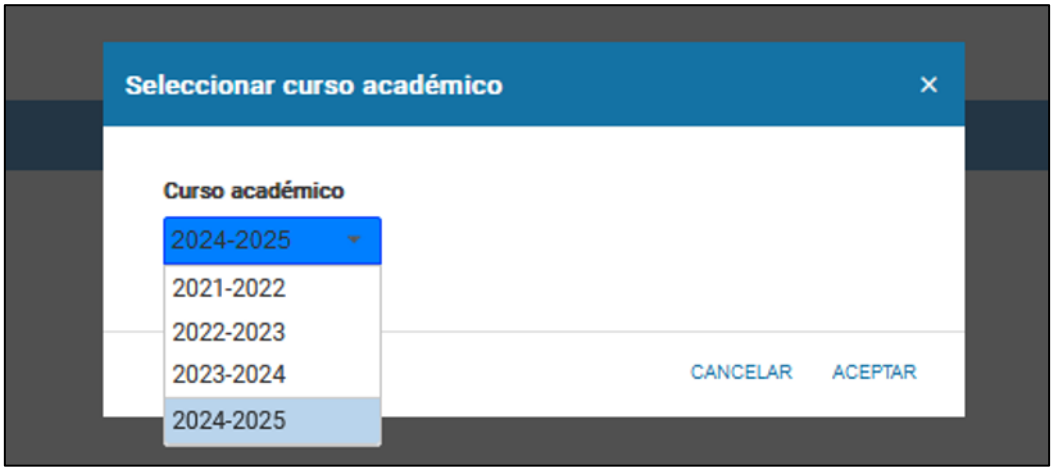
Para acceder a la aplicación **HIKU**, los centros deberán entrar en el portal del Departamento de Educación e identificarse con sus credenciales habituales.

Una vez dentro, deberán acceder a **HIKU** y seleccionar el procedimiento **HEZI+**.

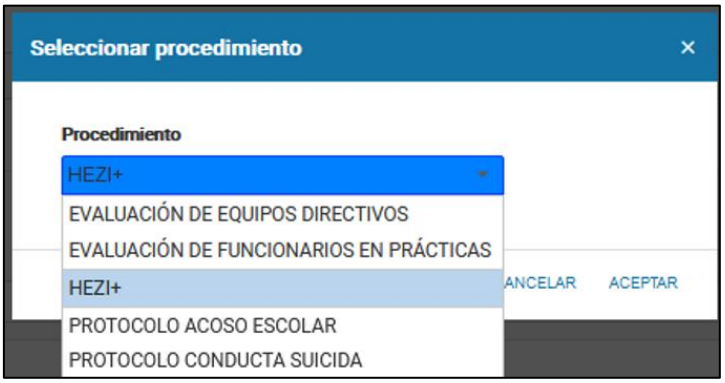
Si el centro tiene varios procedimientos disponibles, deberá asegurarse de seleccionar el correspondiente a HEZI+ para acceder a la información y las actuaciones del proyecto.

Gestión de permisos: La dirección del centro podrá habilitar el acceso a la figura BeA mediante la gestión de roles de la aplicación «Administración delegada de seguridad».





****Las imágenes son orientativas. Deberá seleccionarse el curso académico 2026-2027*

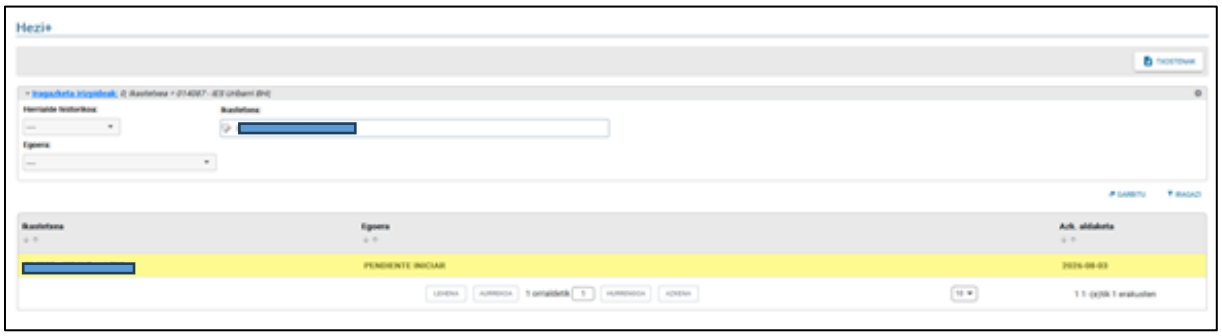


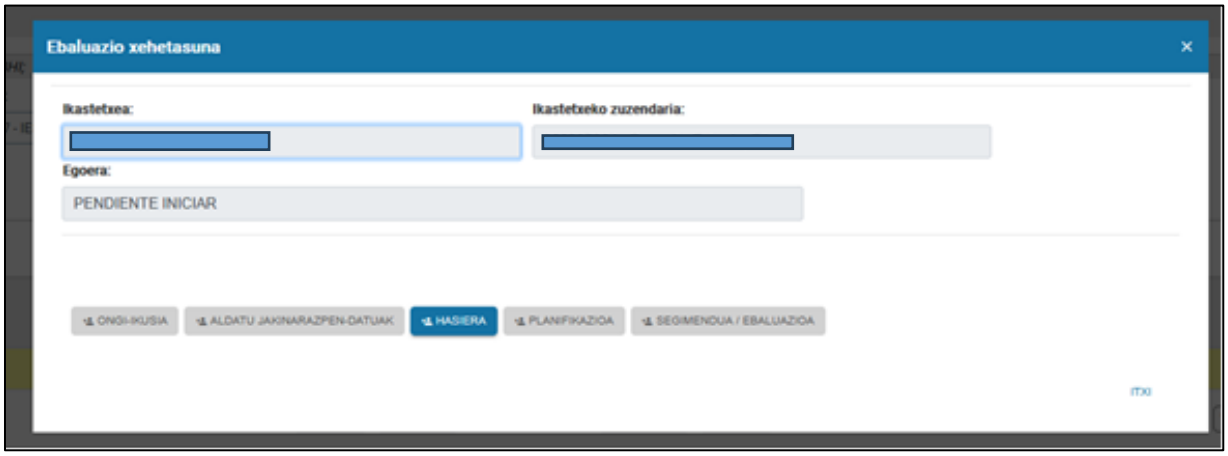
7.2. Acceso al expediente del centro

Una vez seleccionado el procedimiento HEZI+, la aplicación HIKU mostrará el listado de expedientes disponibles para el centro.

Para acceder a la información del proyecto, se deberá **seleccionar el expediente correspondiente al curso 2026-2027**.

Al abrirlo, se accederá a la pantalla de detalle, desde la que podrán consultarse y gestionarse las actuaciones del proyecto, así como su planificación y evaluación trimestral.





7.3. Registro de la planificación trimestral

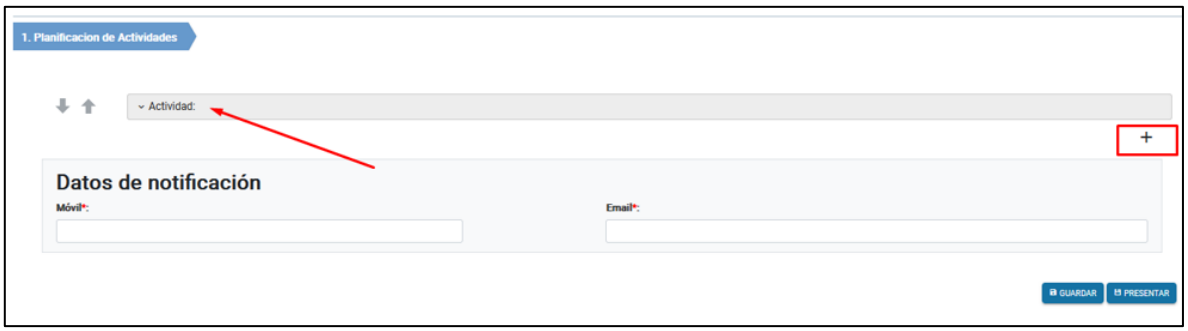
Desde el expediente HEZI+, el centro deberá acceder al apartado de **planificación del trimestre correspondiente**.

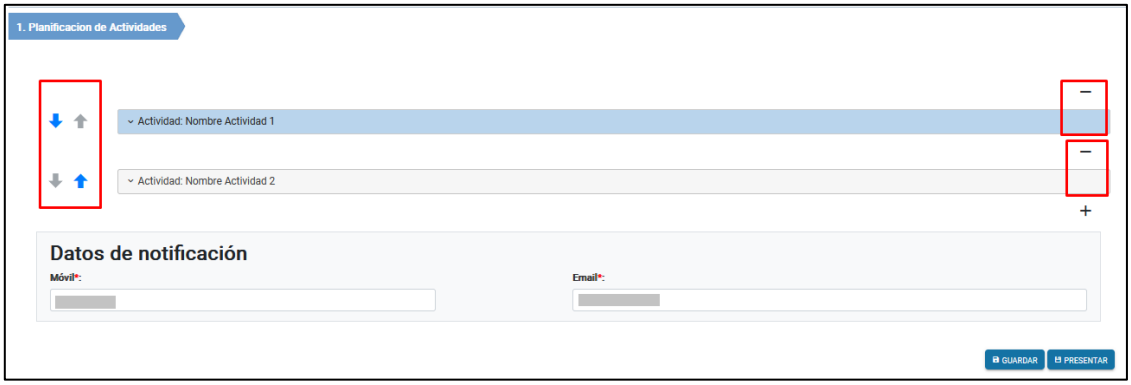
Para incorporar una actividad, deberá pulsar el botón **«+»** y cumplimentar el formulario, seleccionando la medida a la que pertenece e introduciendo la información solicitada sobre la actuación prevista.

Cada actividad deberá registrarse **de forma independiente**, incluso cuando pertenezca a una misma medida. Una vez cumplimentada, se guardará la información y se repetirá el procedimiento para añadir las restantes actividades.

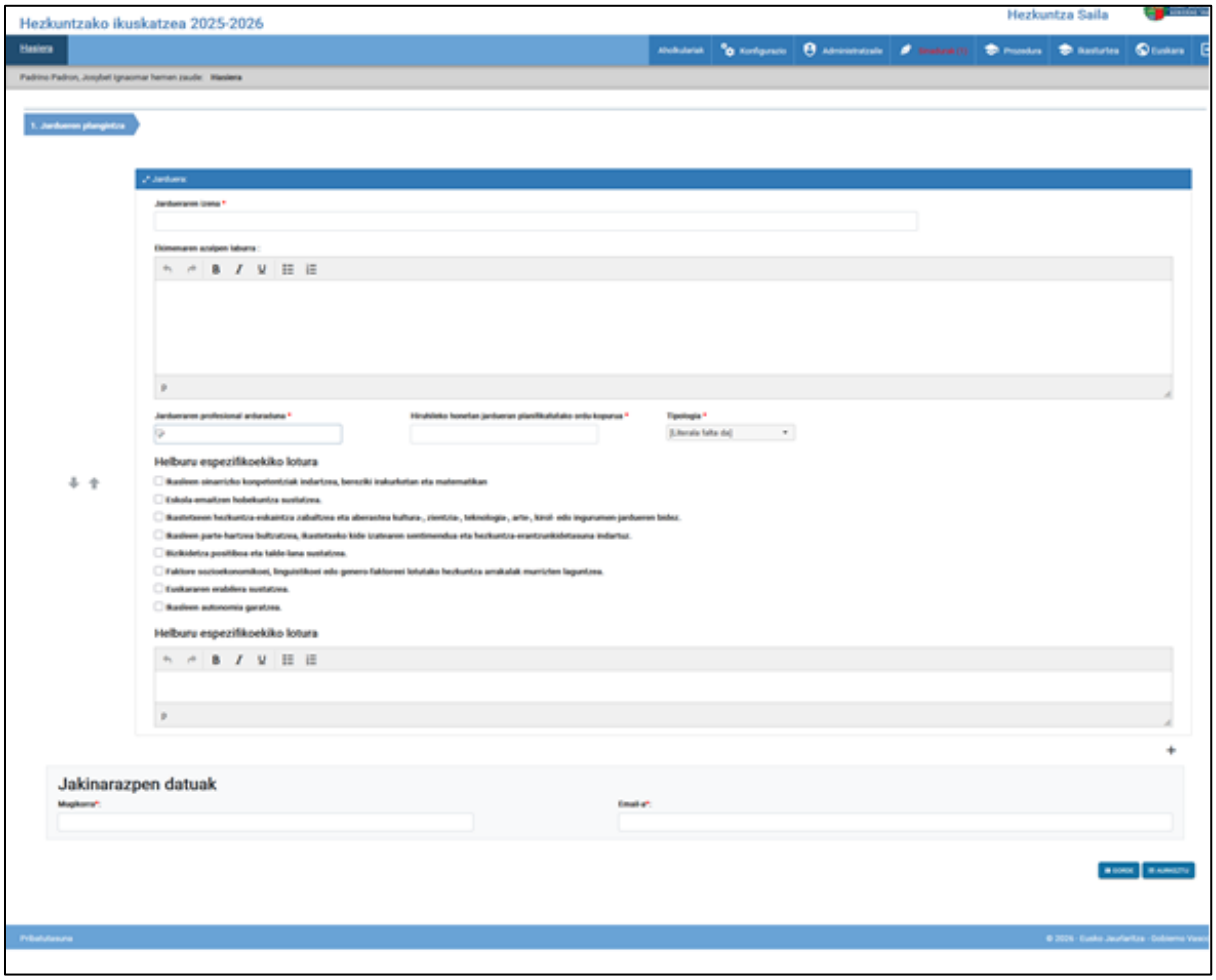
La aplicación permite guardar la planificación como borrador antes de su presentación definitiva. Es conveniente comprobar que todas las actividades previstas para el trimestre estén correctamente incorporadas antes de enviarlas a la Inspección de Educación.


Detalle evaluación
Centro Educativo:
Director/a del centro:
Estado:
PENDIENTE PLANIFICACION TRIMESTRE 1
VISTO BUENO
MODIFICAR DATOS DE NOTIFICACIÓN
PLANIFICACIÓN
SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN
CERRAR


1. Planificacion de Actividades
Actividad:
Datos de notificación
Móvil*:
Email*:
GUARDAR
PRESENTAR


1. Planificacion de Actividades
Actividad: Nombre Actividad 1
Actividad: Nombre Actividad 2
Datos de notificación
Móvil*:
Email*:
GUARDAR
PRESENTAR


1. Planificacion de Actividades
Actividad: Nombre Actividad 1
Actividad: Nombre Actividad 2
Datos de notificación
Móvil*:
Email*:
GUARDAR
PRESENTAR





7.4. Presentación de la planificación y revisión por Inspección

Una vez registradas todas las actividades del trimestre, el centro deberá pulsar la opción **«Presentar»** para enviar la planificación a la Inspección de Educación.

La Inspección revisará la información presentada y podrá **validarla o devolverla al centro** para que realice las correcciones o aclaraciones necesarias.

En caso de devolución, el centro deberá introducir las modificaciones solicitadas y **presentar nuevamente la planificación** a través de HIKU.

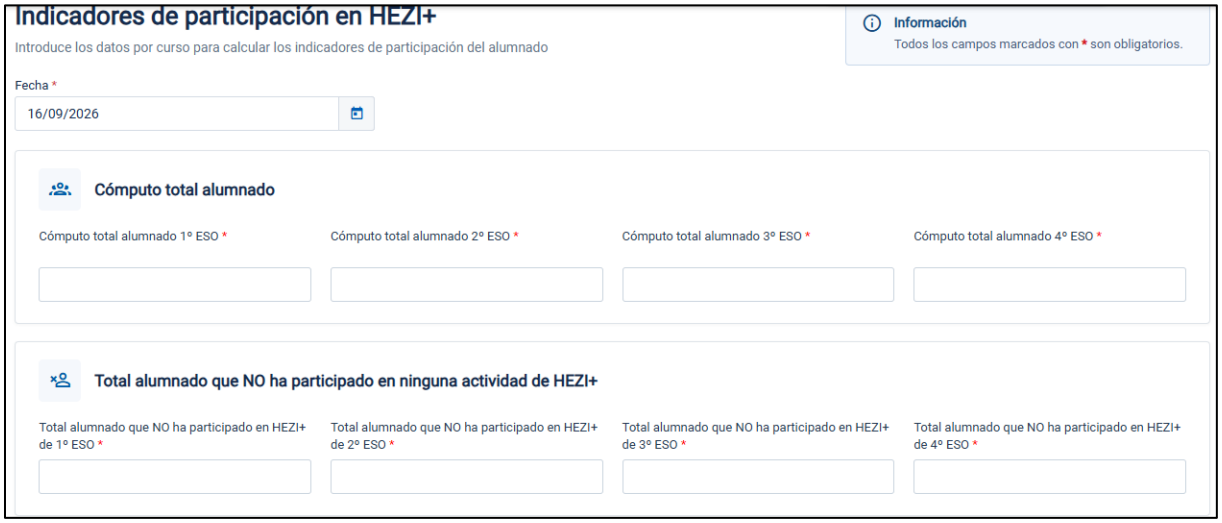
Importante: Guardar la información como borrador no equivale a presentarla. El centro deberá comprobar que la planificación ha sido enviada correctamente dentro del plazo establecido.

7.5. Registro del seguimiento y de la evaluación trimestral

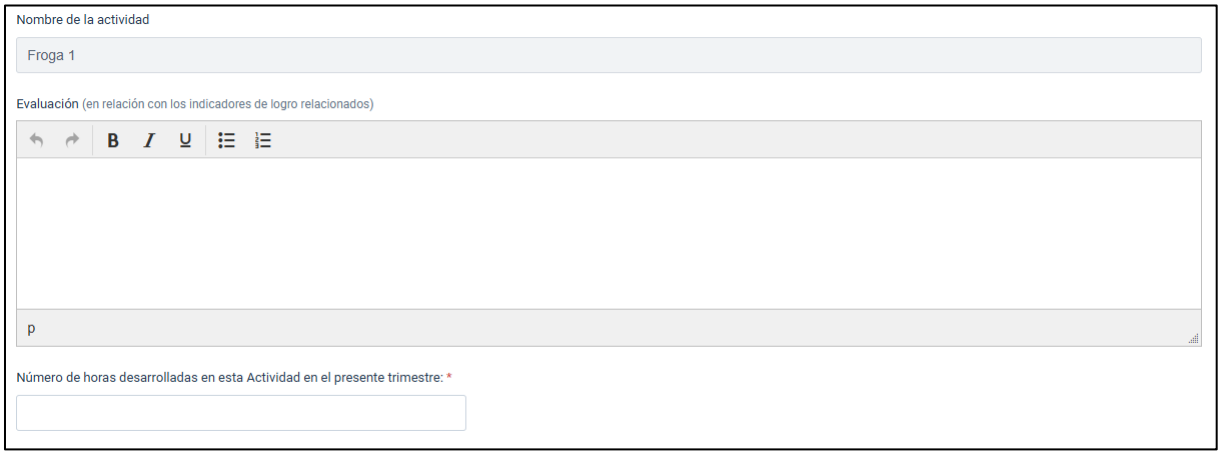
Una vez habilitado el periodo de evaluación, el centro deberá acceder al expediente HEZI+ en HIKU y seleccionar la **evaluación del trimestre correspondiente**.

Para cada actividad planificada, se cumplimentará la información solicitada sobre su desarrollo, la participación del alumnado, los resultados obtenidos y las posibles propuestas de mejora. Asimismo, deberán cumplimentarse los indicadores generales de participación del alumnado que solicita la aplicación, diferenciándolos de la evaluación individual de cada actividad.

Una vez completada la evaluación de todas las actividades, el centro deberá **guardar y presentar la información** para su revisión por la Inspección de Educación, siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado anterior.







7.6. Continuidad de las actividades entre trimestres

Cuando una actividad tenga continuidad en el trimestre siguiente, HIKU permite **trasladarla a la nueva planificación**, evitando tener que introducir nuevamente toda la información. El centro deberá revisar los datos trasladados y actualizarlos cuando sea necesario.



7.7. Finalización del procedimiento

Una vez completada la evaluación del tercer trimestre y revisada por la Inspección de Educación, se procederá al cierre del seguimiento anual del proyecto HEZI+ en HIKU.

El centro deberá **descargar la memoria final generada por la aplicación y subirla a HEZIGUNEA entre el 22 y el 25 de junio de 2027**.

Con este trámite quedará finalizado el procedimiento correspondiente al curso 2026-2027.

8. Cronograma del curso 2026-2027

Los centros deberán cumplimentar y presentar en **HIKU** las planificaciones y evaluaciones de cada trimestre, conforme al siguiente calendario:

Trimestre	Planificación	Evaluación
Primero	Del 15 de septiembre al 30 de octubre de 2026	Del 16 de noviembre al 18 de diciembre de 2026
Segundo	Del 7 de enero al 5 de febrero de 2027	Del 22 de febrero al 19 de marzo de 2027
Tercero	Del 12 de abril al 7 de mayo de 2027	Del 17 de mayo al 18 de junio de 2027
Una vez finalizado el proceso de evaluación del tercer trimestre, los centros deberán **descargar de HIKU la memoria final del proyecto HEZI+ y subirla a HEZIGUNEA** (Equipo directivo/Documentos compartidos con inspección). Este trámite deberá realizarse **entre el 22 y el 25 de junio de 2027**. La dirección del centro será responsable de comprobar que la memoria se ha presentado correctamente dentro del plazo establecido.		

Flexibilidad en el plazo inicial: Dado que estas instrucciones se facilitan una vez iniciado el curso escolar, se aplicará un criterio de flexibilidad respecto al plazo de presentación de la planificación del primer trimestre en HIKU.